

Estepona, 23 de abril de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

5 8 7 7 / 1 2

—

E S T E P O N A

A n u n c i o

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de mayo de 2012, el expediente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la construcción, explotación y aprovechamiento de un chiringuito CH-21, ubicado en la playa del Padrón en el término municipal de Estepona.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Contratación.
 - Domicilio: Avenida del Puerto, n.º 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona - 29680.
 - Teléfono: 952 809 000.
 - Fax: 952 793 262.
 - Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona/perfil.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - Número de expediente: 287/11.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Administrativo Especial.
- Descripción: Construcción, explotación y aprovechamiento de un chiringuito CH-21.
- División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Playa del Padrón.
 - Localidad y código postal: Estepona - 29680.
- Plazo de ejecución/entrega: 3 años.
- Admisión de prórroga: Por dos periodos de 5 años hasta un máximo de 13 años.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Mejora del canon: Se valorará de 0 a 10 puntos.
 - Calidad del servicio: Se valorará de 0 a 5 puntos.

4. Canon

Importe mínimo de 6.975,12 euros anuales.

5. Garantías exigidas

Provisional: No se exige.
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: No se exige.
1. Solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 6.000 euros al año.
2. Solvencia técnica y profesional:
 - Mediante la presentación de un currículum del interesado. Este deberá acreditar haber ejercitado una actividad relacionada con la hostelería en el curso de los 3 últimos años.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: Durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 9:00 a 15:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal.
 - Domicilio: C/ Del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona - 29680.
- Admisión de variantes, si procede.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas

- Dirección: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
- Localidad y código postal: Estepona - 29680.
- Fecha y hora: A las 12:00 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad

Los establecidos en el pliego de condiciones y los que genere la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Estepona, a 30 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

7 3 4 0 / 1 2

—

E S T E P O N A

A n u n c i o

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de mayo de 2012, el expediente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la construcción, explotación y aprovechamiento de un chiringuito CH-8, ubicado en la playa Casasola en el término municipal de Estepona.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Contratación.
 - Domicilio: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona - 29680.
 - Teléfono: 952 809 000.
 - Fax: 952 793 262.
 - Correo electrónico: contratacion@estepona.es.
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona/perfil.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - Número de expediente: 288/11.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Administrativo Especial.

- b) Descripción: Construcción, explotación y aprovechamiento de un chiringuito CH-8.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Playa Casasola.
 - 2) Localidad y código postal: Estepona - 29680.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 años.
- f) Admisión de prórroga: Por dos periodos de 5 años hasta un máximo de 13 años.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Mejora del canon: Se valorará de 0 a 10 puntos.
 - Calidad del servicio: Se valorarán de 0 a 5 puntos.

4. Canon

Importe mínimo de 6.975,12 euros anuales.

5. Garantías exigidas

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se exige.
- b) 1. Solvencia económica y financiera: Seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 6.000 euros al año.
- 2. Solvencia técnica y profesional
 - Mediante la presentación de un currículum del interesado. Este deberá acreditar haber ejercitado una actividad relacionada con la hostelería en el curso de los 3 últimos años.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 9:00 a 15:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro de Propositiones de la Tesorería Municipal
 - 2. Domicilio: C/ Del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 - 3. Localidad y código postal: Estepona - 29680.
- d) Admisión de variantes, si procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas

- a) Dirección: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
- b) Localidad y código postal: Estepona - 29680.
- c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad

Los establecidos en el pliego de condiciones y los que genere la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Estepona, a 30 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

7 3 4 1 / 1 2

GAUCÍN

A n u n c i o

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012, en su punto 3, ha procedido a la aprobación inicial del plan local de instalaciones deportivas, lo que se pone en conocimiento para el trámite de exposición al público por el plazo de un mes en las oficinas municipales sitas en calle Guzmán El Bueno, 23 (Gaucín).

El Alcalde, firmado: Pedro Godino Martín.

5 9 2 9 / 1 2

— — — — —

TOLOX

E d i c t o

En cumplimiento de lo acordado por el Exmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, y estando próximo a cumplir el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz titular de Tolox. Se requiere al Ayuntamiento a fin de que elija persona idónea para el referido cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

He resuelto

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz titular de Tolox que se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Los vecinos de Tolox que estén interesados en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín oficial de la Provincia*, a la que acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de DNI.
- b) Declaración del responsable de que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
- c) Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- d) Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- e) Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- f) Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y tablón de edictos del Juzgado de Paz de esta localidad.

3.º Las solicitudes presentadas dentro de plazo se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para que elija con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea entre las interesadas.

En Tolox, a 29 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: Juan Vera Vera.

7 2 6 3 / 1 2